

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

NOMBRE DEL PREDIO/LOCALIDAD	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Predio ubicado en la localidad Carhuahuran, distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho. Con área de 1988.89 m2 – perímetro 183.18 ml.	11036367	Infraestructura de bien público (Puesto de Salud Carhuahuran)	Rectificación de Áreas y Linderos del Predio Puesto de Salud Carhuahura - Dirección Regional de Salud de Ayacucho – Ministerio de Salud, (numeral 8 del artículo 243 del D. S. 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley No.29151).



Ayacucho, 24 de marzo del 2025

 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

G.H. Jannett A. Jovera Santana
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD